PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 16/2014

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 11 días del mes de junio del año 2014, sede del Tribunal de Apelaciones, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las 10:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***EL DR. CARLOS ERNESTO TORRES ALARCÓN, VICE PRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL ABOG. CARLOS ANTONIO DOMINGUEZ, VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN***, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de contratación directa denominado" **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE", ID Nº 274.366**

El Comité de Evaluación de Oferta de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente:

A- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 274.366
b) Nombre del Llamado : Adquisición de Combustible.
c) . Modalidad : Contratación Directa.

B- **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta de Apertura de Ofertas Nº 23/2014 de fecha 10 de junio del 2014, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	MONTO OFERTADO (Gs)
1	BARCOS & RODADOS S.A.	80006671-5	55.354.460
2	ECOBAR S.R.L.	80051180-8	57.397.060
3	COMBU BAR COMPANY S.R.L.	80048992-6	56.375.760

C- **ANÁLISIS DOCUMENTAL:** El cumplimiento con las documentaciones solicitadas en PBC anexo E , se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Abg. Carlos A. Domínguez Rolón
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTOS	PROVEEDORES		
	BARCOS & RODADOS S.A.	ECOBAR S.R.L.	COMBU BAR COMPANY S.R.L.
Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CONSTANCIA SIPE Nº 1300883	CONSTANCIA SIPE Nº 1300822	CONSTANCIA SIPE Nº 1300818
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas del/los bien/es ofertado/s, debidamente firmado.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada por Escribanía del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios, conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.-	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Abg. Carlos A. Domínguez Rolón
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes/servicios similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación, en la sumatoria total de los dos (2) últimos años.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio y de la Municipalidad.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

D- **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS**: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.----------

E- EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA – ANTECEDENTES

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la ley 4558, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.----------

Según lo establecido en el Art. 2º - Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. (Para los casos de servicio de esta naturaleza la marca y procedencia de los equipos no son aplicables a la Ley 4558).----------

En fecha 10/06/2014, se procede al Acto de Apertura de Sobres de las empresas presentadas y citadas en el ***ítem B***, remitiendo en esa misma fecha la SUOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y que cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.----------

■ **ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forman parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / ESPECIFICACIONES	PROVEEDORES		
			BARCOS & RODADOS S.A.	ECOBAR S.R.L.	COMBU BAR COMPANY S.R.L.
1	15101505-001	GASOIL (Diesel)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Abg. Carlos A. Domínguez Rolón
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ESPECIFICACION DE DIESEL AUTOMOTRIZ TIPO III			
SECTOR PRIVADO-INTN-PETROPAR			
			Apartado I-
CARACTERITICAS	UNIDADES	ESPECIFICACION (1)	Método
		DIESEL	ASTM
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual (2)
Agua y sedimento, máx.	% v/v	0,1	D 1796
Viscosidad cinemática a 40°C	cSt	1,9 - 5,0	D 445 D 7042
Densidad a 15°C	g/cm3	Informar	D 1298 D 4052
Color, máx. (3)		2,5	D 1500
Azufre, máx. (4)	ppm	1800	D 4294
Aromáticos, máx. (5)	% vol	30	D 1319
Destilación 90% Vol., recogido, máx.	°C	370,0	D 86
Punto de inflamación, min.	°C	42	D 93
Corrosión lamina de cobre, 3h a 50°C, máx.		2	D 130
Cenizas, máx.	% m/m	0,02	D 482
Numero de cetano, min. (6)		45,0	D 613
Índice de cetano calculado, min. (7)		45,0	D 976
Punto de escurrimiento, verano, máx.	°C	8	D 97
Punto de escurrimiento, invierno, máx.	°C	-5	D 97
Residuo Carbonoso Ramsbottom en 10% de residuo de destilado, máx.	% m/m	0,25	D 524
Aditivos (8)		Consignar N° de Registro del Aditivo en el MIC.	Informar método

■ **ANÁLISIS DE OFERTAS:**

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el ítem ofertado por los oferentes, teniendo en cuenta lo solicitado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, tomándose primeramente las ofertas con los precios más bajos:

Abg. Carlos A. Domínguez Rolón
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- **BARCOS & RODADOS S.A., RUC: 80006671-5 (Gs. 55.354.460),** cumple con todas las documentaciones y especificaciones técnicas exigidas en el PBC y además presenta la oferta más conveniente desde el punto de vista económico para el presente ítem; cuenta con las condiciones requeridas para su adjudicación en el presente llamado, conforme a las cantidades posibles, considerando la disponibilidad presupuestaria certificada en la ocasión, según CDP Nº 000000939/2014.
- **REDUCCIÓN DE CANTIDADES A ADJUDICAR:** Tendiendo en cuenta disponibilidad presupuestaria certificada en la ocasión, según CDP Nº 000000939/2014, y el precio unitario propuesto por la firma BARCOS & RODADOS S.A., se determina la reducción de las cantidades originalmente establecidas en el PBC a fin de ajustar las cantidades a adjudicar conforme a las posibilidades presupuestarias existente, por tanto la propuesta de adjudicación queda establecida como sigue:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15101505-001	DIESEL OIL	BR	Nacional	Litros	Cupos/Vales	10.175	5.420	55.148.500

El COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, RESUELVE:

ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa **"Adquisición de Combustible", PAC Nº 274.366,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa:

- **BARCOS & RODADOS S.A., RUC: 80006671-5**, por un monto total de 55.148.500 (Guaraníes cincuenta y cinco millones ciento cuarenta y ocho mil quinientos), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO CERRADO vigente hasta el 31 de diciembre de 2014, erogaciones imputables al ***RUBRO 361-30-001 COMBUSTIBLES.***

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva el presente acta de Evaluación y ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 11:00 horas.

Abg. Carlos A. Domínguez Rolón
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Tabla de Análisis de Capacidad Financiera y Técnica de Empresas Oferentes

Solvencia Financiera	Barcos y Rodados S.A			Ecobar S.R.L			Combu Bar Company S.R.L		
Años	2012	2013		2012	2013		2012	2013	
Activo Corriente	364.461.958.745	430.551.321.145		11.758.672.314	0		17.644.203.457	0	
Pasivo Corriente	143.915.093.576	181.357.806.900		11.200.505.159	0		17.321.856.812	0	
Promedio	2,53	2,37		1,049834105	0		1,018609243	0	
	Promedio		**2,45**	**Promedio**		**0,52**	**Promedio**		**0,51**
Indice de Endeudamiento									
Años	2012	2013		2012	2013		2012	2013	
Pasivo Total	190.428.783.279	295.097.549.301		11.200.505.159	0		17.321.856.812	0	
Activo Total	391.624.887.020	474.062.156.233		14.802.401.236	0		20.711.243.096	0	
	0,49	0,62		0,756668123	0		0,836350418	0	
	Promedio		**0,55**	**Promedio**		**0,38**	**Promedio**		**0,42**
Indice de Rentabilidad									
	2012	2013		2012	2013		2012	2013	
Utilidad después del Impuesto	37.590.042.505	55.417.400.875		2.468.189.804	0		552.206.334	0	
Patrimonio Neto	201.196.103.741	178.964.606.932		3.601.896.077	0		3.389.386.284	0	
	0,19	0,309655645		0,685247367	0		0,162922219	0	
	Promedio		**0,25**	**Promedio**		**0,34**	**Promedio**		**0,08**

Resumen Promedio de los dos ultimos años	Barcos y Rodados S.A	Ecobar S.R.L	Combu Bar S.R.L
Ratio de Liquidez	2,45	0,52	0,51
Indice de endeudamiento	0,55	0,38	0,42
Indice de rentabilidad	0,25	0,34	0,08

OBSERVACIÓN: Las firmas ECOBAR S.R.L. y COMBUBAR S.R.L., no presentaron los balances y estados de resultados correspondientes al Ejercicio 2013.
La firma BARCOS & RODADOS S.A., presentó todas las documentaciones pertinentes, los indices demuestran que la citada firma reune las condiciones establecidas el el PBC, numeral 20 ítem b) capacidad financiera.

Lic. Edgar D. Fernández R.
Jefe Sección Contabilidad y Presupuesto

PODER JUDICIAL
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Adjudicado: BARCOS & RODADOS S.A.

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15101505-001	DIESEL OIL	BR	Nacional	Litros	Cupos/Vales	10.175	5.420	55.148.500
								TOTAL	**55.148.500**

Abg. Carlos A. Domínguez Rolón
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ